



Municipio 18 de Mayo, Martes 06 de Febrero de 2024.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la contratación de Ómnibus y Microbus (ida y vuelta), para Conjunto de Carnaval de ésta ciudad, sustanciada en Expediente 2024-81-1440-00024;

RESULTANDO: I) Que se hace necesario contratar a una Empresa de Transporte, a los efectos de que el Conjunto Sociedad de Negros y Lubolos "Juwaca" pueda asistir al desfile en las ciudades de Santa Lucía (18/02) y La Paz (25/02) respectivamente;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma MARZI TOUR, SRL, como proveedor del servicio solicitado;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

1.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- AUTORIZAR el gasto por la suma total de \$ 49.500,00 (pesos uruguayos cuarenta y nueve mil quinientos) IVA incluido, a la Firma MARZI TOUR SRL RUT N° 216418970016, por concepto de la contratación de Ómnibus y Microbus (ida y vuelta), para que la Comparsa Sociedad de Negros y Lubolos "Juwaca" pueda asistir a los desfiles de Carnaval antes mencionado.

2- ADJUDICAR en forma directa, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al Proyecto Cultural, Deportivo y Social, Literal D.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Adriana Sanchez

ALCALDESA


FIRMA CONCEJAL
NANCY PALACIOS


FIRMA CONCEJAL
CARMEN SOSA


FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

ES COPIA FIEL